

C. CATALINA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600026822 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 24 de Febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Se le solicita a la regidora Michelle Alcocer Carrillo dar contestación oportuna y veras a la obtención de información relativa a Hacienda Pública ¿qué observancias y mejoras ha hecho?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento.

Hago de su conocimiento que la suscrita ha dado cumplimiento a las atribuciones y facultades que están previstas como regidora del H. Ayuntamiento en el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, sin embargo, preciso que algunas de las observancias y mejoras a la Hacienda Publica ya se encuentran integradas en la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Gto. Para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 03 de Marzo de 2022


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

